

# Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

## ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGIA (FUNDACIÓN BIT)

439

Resolución del Gerente de la Fundació Balear de Innovación i Tecnologia de corrección de errores de las bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23 (BOIB número 158, de 21 de noviembre de 2023)

#### Antecedentes

- 1. En el BOIB número 158, de 21 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución del Vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia de las bases específicas que regirían el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23.
- 2. Se ha detectado, un error en la cláusula segunda de las bases específicas y se corrigen en los términos establecidos en el anexo de esta resolución.

#### Fundamentos de derecho

- 1. El artículo 53.2 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears
- 2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actas y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

Por todo ello, dicto la siguiente

## Resolución

- 1. Modificar, en los términos que establece el anexo de esta resolución, los errores advertidos en las bases específicas que regirán el proceso selectivo para contratar uno/a Técnico/a en Emprendimiento para el Área de proyectos R+D+i y comunicación de la Fundació Bit, referencia EMPREN01-23 (BOIB n. 158, de 21 de noviembre de 2023)
- 2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la página web https://www.fundaciobit.org/

## Interposición de recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta estas bases.

Palma, en la fecha de la firma (17 de enero de 2024)

## El gerente

Sebastián González Cardalliaguet





## ANEXO Corrección de errores

Se modifica la cláusula segunda de las bases especificas en el sentido siguiente:

#### Donde dice:

Segunda.- Se ofrece un contrato de duración determinada para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción, para la cobertura definitiva, grupo de clasificación B/C, remuneración bruta anual de 25.912,61.-€ para el grupo de clasificación C o de 28.670,61. € para el grupo de clasificación B, distribuido en doce pagas, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

El trabajo es la gestión de proyectos e iniciativas de emprendimiento apoyo a la innovación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares para prestar servicios en el Centro empresarial de Son Espanyol de Palma. Disponibilidad para viajar. Incorporación inmediata.

### Ha de decir:

Segunda.- Se ofrece un contrato de duración determinada para cubrir temporalmente un puesto de trabajo para sustituir trabajadores con derecho a reserva de puesto de trabajo, grupo de clasificación B/C, remuneración bruta anual de 25.912,61.-€ para el grupo de clasificación C o de 28.670,61.-€ para el grupo de clasificación B, distribuido en doce pagas, para una jornada completa, con el siguiente horario general de lunes a viernes de 08:00h a 15:30h y con un régimen flexible de entrada y salida. También con condiciones laborales que favorecen la conciliación de la vida laboral y familiar, días de asuntos propios y la posibilidad de adherirse en el Plan de Teletrabajo de la entidad.

El trabajo es la gestión de proyectos e iniciativas de emprendimiento apoyo a la innovación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación de las Islas Baleares para prestar servicios en el Centro empresarial de Son Espanyol de Palma. Disponibilidad para viajar. Incorporación inmediata.

